

Reabi wna 23

Secretaría de Marina Subsecretaría de Marina Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos

Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto Oficio No. <u>DIGACAP. - 206 - PORMAP. - 1168 /2023.</u>

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2023.

C. Edgar Álvarez Miranda Representante legal de Iss Marine Services México, S.A. de C.V. Av. Thiers No. 208, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 17590, Ciudad de México

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/047/2018** de fecha 24 de julio de 2018, así como a su atento escrito de fecha 22 de febrero de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario** en el puerto de **Sánchez Magallanes, Tabasco**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Iss Marine Services México**, **S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Sánchez Magallanes, Tabasco
Apoderado Legal acreditado:	Juan Carlos Hernández Atilano
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle Principal S/N, Villa Puerto Sánchez Magallanes, C.P. 86420, Coronel Andrés Sánchez Magallanes, Tab.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/047/2018 de fecha 24 de julio de 2018, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/047/2018** de fecha 24 de julio de 2018, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración, Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco

SECRETARÍA DE MARINA UNIDAD DE CAPITANIAS

DE PUERTO Y ASUN THE MARITIMOS

DIF ADA J. DE CAPITAL DE PUERTO

Al C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.

Al C. ing. Nav. Cap. Pto. - Sánchez Magallanes - P/Su Cto. - Atte. - Sánchez Magallanes, Tab. Al Expediente 040/2018

Vol. 5674; 6141; 6418

Heroica Escuela Neval Mitter 669, Col. Presidentes Ejidaies, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



50 AÑOS DEL MARPOL

PRIEKTRO COMPRENISO CONTINÚA